



Acta que se levanta con motivo de la celebración de la segunda junta de aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional núm. 00009082-004-09 relativa a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, para su contratación a precio alzado consistentes en "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento, puente y túnel ferroviario de Manzanillo, Colima, en todas sus fases".-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las 10 horas del 20 de mayo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el acta de la primer junta de aclaraciones celebrada el 19 de mayo de 2009, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM) sita en la Calle de Nueva York No. 115- 3er piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Lic. César Ramón Gutiérrez López, Director de Coordinación Técnica y de Programas, el Lic. Alejandro Manuel Signoret Solís, Director de Estudios y Evaluaciones Especiales, el C. Rafael Díaz Leal Barrueta, de la Dirección de Coordinación Técnica y de Programas, el Ing. Ramón Plazola Flores, Director de Proyectos Especiales, de la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector, de la misma Dirección, cuyos nombres y firmas figuran en esta acta, para llevar a cabo este evento.

DESARROLLO

Se procede a dar lectura a las preguntas que previo a esta junta hicieron llegar las empresas licitantes, en el orden que a continuación se describe, así como a las respuestas que la DGTFM hace de las mismas:-----

No.	Empresa	Anexo
1	Ustran, S.A. de C.V.	A
2	Ustran, S.A. de C.V.	A Bis
3	Triada Consultores, S.A. de C.V.	B
4	Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V.	C
5	Emartrons, S.A. de C.V.	D
6	Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V.	E
7	Pöyry México, S.A. de C.V.	F
8	Grupo Empresarial Seser, S.A. de C.V.	G

Las copias que contienen los formatos de dichas preguntas y respuestas se entregan a todos los participantes.-----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]

[Handwritten signature and marks on the right margin]



No habiendo más preguntas, el Lic. César Gutiérrez López agradece la asistencia de los presentes, con lo que se da por concluido el presente acto siendo las 10:50 horas del día de su inicio.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman las personas que intervinieron en el acto.

Por la Dependencia

**El Director de Coordinación Técnica
y de Programas**

Lic. César Ramón Gutiérrez López

**El Director de Estudios y
Evaluaciones Especiales**

Lic. Alejandro Manuel Signoret Solís

El Director de Administración

Lic. Jesús Recio Aguilera

El Subdirector

Lic. Víctor M. Silva Chávez

El Director de Proyectos Especiales

Ing. Ramón Plazola Flores

**Dirección de Coordinación Técnica
y de Programas**

C. Rafael Díaz Leal Barrueta



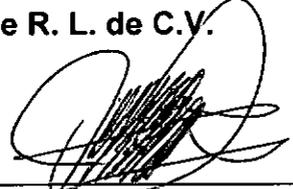
Por las Empresas

Emartrons, S.A. de C.V.



C. Jesús Gutiérrez Flores

Aconsa y Asociados Consultores,
S de R. L. de C.V.



Arq. Jorge Carrillo Bautista

Pöyry México, S.A. de C.V.



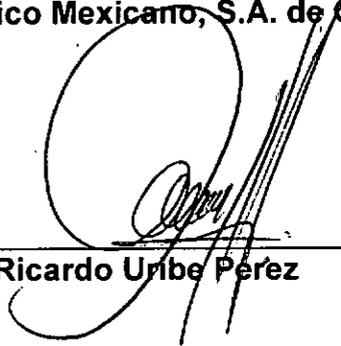
C. Guillermo Berger G.

Triada Consultores, S.A. de C.V.



Arq. Alejandro Díaz Puga y
Colmenares

Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V.



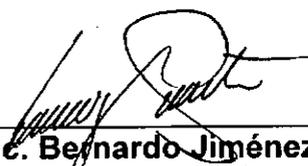
Ing. Ricardo Urbe Pérez

Felipe Ochoa y Asociados, S.A. de
C.V.



Ing. Eduardo Monroy Juárez

Grupo Empresarial Seser,
S.A. de C.V.



Lic. Bernardo Jiménez

Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.



C. Alejandro Medina

 <p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal</p>
---	---

Anexo A
Formato de preguntas

LICITANTE: [USTRAN]

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Página 16, Punto 12 párrafo 5 de las Bases de Licitación	<p>En el organigrama, deberá incluir un Director de Proyecto, quien deberá demostrar ante "La Dependencia" que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura, ingeniero o arquitecto titulado, y que ha dirigido, en su totalidad estudios técnicos de Transporte Ferroviario.</p> <p>Pregunta: ¿Se entiende que el grado de Licenciatura se refiere únicamente a Ingeniero Civil ó Arquitecto titulado? Favor de Aclarar</p>	<p>No, el grado de licenciatura se debe entender como aquel título otorgado por una institución educativa de cualquier profesión siempre y cuando se encuentre registrado como tal, ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.</p>
2.-	Página 88, Sección IV, párrafo 3 de las Bases de Licitación	<p>La evaluación final de las proposiciones que obtengan menos de treinta y cinco (35) puntos o porcentajes, no serán consideradas para pasar a la etapa de evaluación de las proposiciones económicas.</p> <p>Pregunta: ¿Se debe entender que el valor de 35 equivale al 35%, ó bien al 50% del total de puntos evaluados? Favor de aclarar</p>	<p>Corresponde a 35 puntos que significa el 50% de los puntos totales otorgados para la proposición técnica (70 puntos).</p>

Nombre y firma del representante _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

	<p>Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal</p>
---	---

Anexo A BIS
Formato de preguntas

LICITANTE: USTRAN, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-		Tenemos entendido que se está en espera de la resolución por parte de SEMARNAT para la Manifestación de Impacto Ambiental, ¿Se nos entregará el Documento de la Manifestación y, de ser el caso, la información adicional que haya sido requerida por la Dependencia?	La información referida se le entregará a la Gerencia de Proyecto.
2.-		¿La Manifestación de Impacto Ambiental no incluyó la construcción del Túnel? En caso de que no, ésta se tendrá que realizar de forma independiente?	La MIA que se encuentra en trámite ante la SEMARNAT, se relaciona únicamente con el Libramiento Ferroviario. Efectivamente se tendrá que realizar en su momento la Manifestación de Impacto Ambiental del Túnel.
3.-		¿Cuánto tiempo de evaluación lleva la Manifestación de Impacto Ambiental para el Libramiento dentro de SEMARNAT?, lo anterior con el propósito de considerar los tiempos de respuesta por parte de la autoridad.	Con fecha 3 de febrero de 2009 se ingresó el trámite y se prevé que en el mes de junio próximo, la Semarnat emita el resolutivo de la Autorización correspondiente.
4.-		Para llevar a cabo el cumplimiento en el manejo de residuos peligrosos, se requerirá de la construcción de un almacén y la contratación de empresas especializadas en su manejo. ¿Esto será responsabilidad de la empresa constructora? Y ¿Lo deberá incluir en su catálogo de conceptos?	De ser el caso, la Gerencia deberá preverla en la elaboración de la propuesta de los Términos de Referencia para las licitaciones requeridas para la construcción del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el Numeral II Módulo B de los términos de referencia de las Bases de Licitación.
5.-		En el ámbito de competencia de cada una de las instancias participantes dentro del proyecto, ¿Se tendrá autoridad o apoyo para evitar la proliferación de focos de infección por puestos semifijos en los alrededores de la obra cerca del área urbana?	De conformidad con lo señalado en el Módulo C de los términos de referencia de las Bases de Licitación, la Gerencia deberá Coordinar y revisar los trabajos con las diversas autoridades para evitar perjuicios económicos y sociales durante el periodo de construcción de las obras.
6.-		¿La gerencia del proyecto será responsable de presentar los informes de cumplimiento de condicionantes a la	Debe coadyuvar con las tareas que en este contexto le correspondan a la SCT.

		SEMARNAT?	
7.-		¿Nos podrían indicar, Cuantos documentos técnicos de: vía, trazo, perfil, gálibos, estructuras, hidráulica, mecánica de suelos, especificaciones y memorias fueron elaboradas? ¿Nos podrían proporcionar la relación de documentos?	En relación con el Proyecto, la información actual disponible se encuentra en el CD que les fue proporcionado de conformidad con el Anexo C de los términos de referencia de las Bases de Licitación.
8.-		Durante el recorrido realizado en la zona de la obra se comento que aumentaría el número de puentes, que la contratista responsable del proyecto ya trabaja en ello. ¿Este cambio se ha considerado en el programa de ejecución de la obra?	Se están considerando algunos ajustes al proyecto ejecutivo del libramiento ferroviario, derivados de adecuaciones específicas que habrá que hacer para algunas de las obras. No obstante lo anterior, por el momento no se ha previsto que dichos ajustes modifiquen sustancialmente los tiempos para la ejecución de la obra.
9.-		Suponiendo que se aprobara la construcción del túnel. ¿Se modificaría el programa de obra? Si la respuesta es "Sí" En caso de que la construcción de dicho túnel se extendiera más allá de los 30 meses. ¿También se extendería el contrato de la Gerencia?	No se está considerando modificar los tiempos de ejecución previstos para el programa de obra, por lo que el contrato de Gerencia del Proyecto se limitará a los alcances, tiempos y costos programados. En caso de que las obras sufran alguna modificación en su plazo de ejecución se analizará los impactos que dicha situación pueda tener sobre las actividades de la Gerencia y se procederá conforme a la Ley en la materia.
10.-		Para el caso del Túnel. ¿La gerencia de proyecto solo revisara las alternativas y realizara sus recomendaciones al coordinador de la Secretaria para la toma de la decisión? y ¿Quién tomará la decisión y en que tiempo se estima se llevará a cabo esta toma de decisión?	La Gerencia de Proyecto deberá coadyuvar con la SCT para la ejecución del libramiento ferroviario, así como en la planeación, coordinación y organización requerida para la elaboración de los estudios y ejecución del proyecto en lo que respecta al túnel ferroviario. La SCT resolverá sobre la alternativa de trazo del túnel más conveniente, en el momento en que se concluyan los estudios y valoraciones correspondientes.

Nombre y firma del representante: Ángel R. Molinero Molinero

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo B
Formato de preguntasLICITANTE: TRIADA CONSULTORES, S. A. DE C. V.
LICITACION No. 00009082-004-09**Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009**

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Parte III. Contenido de la Propuesta Económica. Formatos DE-1, DE-2, DE-3 Y DE-4	Para estar en condiciones de llenar estos formatos, se requiere la descripción de actividades, la unidad y cantidad, por lo que las actividades a considerar, a) ¿Son las que se incluyen en el programa del Numeral III. <i>Características de la empresa y Plazo de ejecución?</i> b) ¿Qué unidades y cantidades se les asignara a cada actividad? c) En el caso que la Dependencia no asigne unidades y cantidades, ¿podrá cada licitante asignar las unidades y cantidades a su criterio?	Son las cuatro actividades que se incluyen el numeral III "Características de la empresa y plazo de ejecución" y la unidad puede definirse simplemente como "Módulo" y cantidad "1". Recuérdese que el contrato es a precio alzado



ING. JOSE MARIO ENRIQUEZ GARZA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo C
Formato de preguntas

LICITANTE: GRUPO BASICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	1. Existencia y personalidad jurídica VII.- Declaración de integridad	En este punto, se solicita que se entregue debidamente firmado el documento "Declaración de integridad y compromiso con la transparencia" (Formato DT-6)". ¿En caso de realizar un convenio privado de asociación, podrá firmar este documento para su entrega el 22 de mayo, por parte del representante legal de cualquiera de las empresas que formen una asociación, antes de referirse al representante común? O bien ¿cada empresa entregara de forma individual este documento?	Lo debe suscribir el representante común de las empresas asociadas.
2.-	IV.-Copia simple de la declaración fiscal o balance general 13.2.- Causales de desechamiento técnicas y económicas XII) Que con la declaración fiscal o balance general auditado no acredite el capital mínimo requerido por "La Convocante".	El capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos). ¿Cada una de las empresas en una asociación, deberá contar con este capital, respectivamente, o con sola una de ellas podrá cumplirse el requisito?	Para acreditar el capital contable mínimo se pueden sumar los capitales de cada una de las empresas asociadas.
3.-	20.- Forma de pago El pago de los trabajos se realizará mediante 30 pagos	Podría detallarse con mayor precisión la forma de pago, ya que cada modulo tiene por lo menos de tres a cuatro trimestres, con excepción del seguimiento, esto para la valorización del costo de financiamiento. No se indican las	Los pagos se realizaran mensualmente por productos terminados de conformidad con el calendario de pagos valorizados que proponga la empresa que resulte ganadora, mismos que en el contrato quedarán

SCTSECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo C
Formato de preguntas

LICITANTE: GRUPO BASICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

	parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales, conforme al programa de ejecución que se detalla en el Anexo B. Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:	denominaciones y porcentajes relativos a este punto.	establecidos como porcentajes parciales del monto total de los servicios.
4.-	Parte II: Contenido de la propuesta técnica Formato DT-1 Copia del recibo de pago de bases, con fecha de sello de pago comprendida en el periodo de venta de bases de licitación establecido en la convocatoria.	¿Será suficiente el pago de bases por parte de alguna de las empresas en una asociación?	Si.
5.-	Bases de Licitación. Inciso d), numeral 12	Las Bases de Licitación, en su numeral 12, inciso d), que se refiere a "Experiencia y capacidad técnica", requiere de la presentación de los Estados Financieros auditados de los dos años anteriores. El dictamen fiscal	Si



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo C
Formato de preguntas

LICITANTE: GRUPO BASICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

		correspondiente al ejercicio de 2009 deberá presentarse hasta el próximo 30 de junio, en consecuencia: ¿Se puede cumplir el requisito solicitado con los Estados Financieros sin auditar del 2009 y anexando el dictamen de 2008?	
6.-	Liberación del Derecho de Vía. Anexo B. Términos de Referencia, numeral 8	<p>Términos de Referencia, numeral 8, señala que la CFE "llevará a cabo el proceso para la adquisición de los derechos de vía necesarios para la construcción y operación de la infraestructura contemplada para el libramiento (aproximadamente 122,500 m²). El costo derivado de la liberación del derecho de vía será asumido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)".</p> <p>Asimismo, refiere que: "se han identificado algunos conflictos que pudieran derivarse de este proceso, en cuanto a algunos ejidos y algunas familias de pescadores que habitan y trabajan en parte de lo que constituirá el derecho de vía. Con el apoyo de CFE, la SCT llevará a cabo también los trámites necesarios ante la SEMARNAT para obtener los Acuerdos de Destino correspondientes a los tramos de Zona Federal Marítimo Terrestre".</p> <p>a) ¿Cuáles son los alcances de la actividad contemplada en el Módulo A, respecto al seguimiento de la liberación del Derecho de Vía, que indica: "Apoyar a la CFE y la SCT en la liberación de todo el derecho de vía necesario (incluyendo Acuerdos de Destino) para el</p>	Dicho apoyo se refiere a dar seguimiento y también, si es necesario, a intervenir realizando gestiones que coadyuven a la liberación del derecho de vía (incluyendo Acuerdos de Destino)

Anexo C
Formato de preguntas

LICITANTE: GRUPO BASICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

		<i>desarrollo del Proyecto (respecto al libramiento y en una etapa posterior en relación al túnel). Dicho apoyo se refiere a dar seguimiento a las negociaciones con los propietarios, trámites para el cambio de uso de suelo, formalización de los contratos de compra-venta de los terrenos e integración de expedientes, principalmente, y en el caso de los Acuerdos de Destino, a los trámites con SEMARNAT?</i>	
7.-	Liberación del Derecho de Vía. Anexo B. Términos de Referencia, numeral 8	En el mismo sentido de la pregunta contenida en el numeral anterior ¿Especificar si la actividad requerida en el Módulo A es solamente de seguimiento?	Respecto a los Derechos de Vía, dicho apoyo se refiere a dar seguimiento y también, si es necesario, a intervenir realizando gestiones que coadyuven a la liberación del derecho de vía (incluyendo Acuerdos de Destino)
8.-	Módulo B. "Preparación para los procesos de licitación"	Para formular una propuesta de división del Proyecto sobre la base de la información disponible respecto del Derecho de Vía y los Acuerdos de Destino ¿cuál es la información actual de que se disponible en relación con el proyecto?	En relación con el Proyecto, la información actual disponible se encuentra en el CD que les fue proporcionado.
9.-	Módulo B. "Preparación para los procesos de licitación"	Asimismo, determina "elaborar una propuesta de los Términos de Referencia para las licitaciones requeridas para la construcción del Proyecto". ¿Podrá determinarse si esta actividad se refiere a los Documentos del Concurso, esto es: Bases Generales y sus Apéndices, el Contrato y sus Anexos, y, en su caso, revisar el proyecto de Título de Concesión y sus Anexos?	Los Términos de Referencia se refieren al apartado que se debe incluir en las Bases de Licitación en el que se establecen las especificaciones de la obra que se pretende contratar.

9



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo C
Formato de preguntas

LICITANTE: GRUPO BASICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

10.-	Anexo B, numeral 11	Este numeral señala que: "...durante el segundo semestre de 2009 deberán iniciarse las licitaciones para la construcción de las obras del libramiento" ¿podrían precisarse los alcances de esta actividad?	Se refiere a que los plazos fijados para la reubicación de la vía ferroviaria señalan que durante el segundo semestre de 2009 deberán iniciarse las licitaciones para la construcción de las obras del libramiento
------	---------------------	--	--

Nombre y firma del representante ING. EDUARDO BAROUSSE MORENO

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo D
Formato de preguntas

LICITANTE: EMARTRONS, S.A. DE C.V.

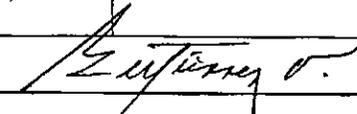
Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	ANEXO B Términos de Referencia; punto No. 12, página 29 de las Bases de Licitación y Funciones de la Gerencia, pagina No.30	¿La Empresa que resulte ganadora, será la responsable de establecer la coordinación y ruta crítica con cada uno de los actores como con FERROMEX, (programación de Trenes para minimizar sus afectaciones operativas); CFE, Autoridades Portuarias, Estatales, Municipales, los Despachos "Colinas De Buen" y "Ambiocomp" (proyectistas del libramiento y el túnel, respectivamente) y otras Dependencias Federales y/o Gubernamentales como SEMARNAT y la propia SCT, así como de darle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y obligaciones que se establezcan en las reuniones de los Comités de seguimiento que se conformen?	Sí.
2.-	Requisitos Adicionales, Punto 9 c).- Página 11 de las Bases de Licitación	La gestión y administración de los permisos que se lleguen a requerir ante las autoridades Municipales, Estatales y/o Federales ¿Deben considerarse en la Proposición?	No existe una determinación específica de permisos que se requieran obtener por parte del contratista. En todo caso, dicha definición quedará abierta para que los licitantes la incluyan en sus proposiciones si por virtud de la metodología y plan de trabajo que propongan a la convocante, requieran la tramitación de permisos especiales. De ser el caso, el costo de los mismos deberá contemplarse en sus proposiciones económicas.
3.-	Requisitos Adicionales, Punto 9 e).- Página 12 de las Bases de	De resultar afectados algunas zonas forestales, flora y recursos naturales propios de la localidad ¿La Remediación y restauración de los mismos	La referencia no tiene relación con la pregunta. En los trabajos a realizar se debe considerar la coordinación de acciones tendientes a que se logre la remediación y

	Licitación	estará implícita en los Trabajos a realizar?	restauración de las zonas, flora y recursos naturales afectados.
4.-	Revision preliminar	Que documentación debe contener la revisión preliminar; y si es motivo para descalificación el no cumplir con este requisito? La fecha puede ser invariablemente los días 21 y 22 de mayo de 2009?	La documentación es la solicitada en la Sección III, Parte I, de las Bases de Licitación. La revisión preliminar es opcional y los interesados en llevarla a cabo deberán presentarse el día 21 ó el 22 de mayo de 2009, en horario de 9:00 a 13:00 horas, previa cita con el Lic. Víctor M. Silva Chávez (Tel. 56 82 72 15, 50 11 65 18).
5.-	Modulo "B"	Toda la información del proyecto así como el estatus de cada una de las etapas del proyecto le serán proporcionadas a la gerencia con anticipación para poder cumplir con las fechas del proceso de licitación?	Ya se puso a disposición de los participantes la información con que se cuenta a la fecha. La información adicional que se vaya generando también se le entregará a la Gerencia de Proyecto.
6.-	Modulo "B"	Se cuenta con catálogo de conceptos y cantidades de obra para la ejecución de cada una de las etapas del proyecto? Si es negativa la respuesta se deberá considerar en nuestra propuesta la realización de todas estas tareas para poder llevar a cabo los procesos de licitación?	No se cuenta con catálogo de conceptos y cantidades de obra para la ejecución de cada una de las etapas del proyecto; de acuerdo a la primera tarea señalada en el Módulo B – Preparación para los procesos de licitación de las Bases de Licitación, la Gerencia deberá hacer una propuesta a la DGTFM de división del Proyecto (incluyendo el túnel) por etapas, considerando la información disponible sobre el Proyecto y el estado actual en cuanto a estudios realizados, derecho de vía y los Acuerdos de Destino. Dichas etapas deberán ser insertadas en el Programa de Trabajo; por lo que conforme a lo establecido en la segunda tarea señalada en el Módulo B referido, en complemento a la propuesta de los términos de referencia para las licitaciones requeridas para la construcción del proyecto, deberá elaborarse y cuantificarse, el catálogo de conceptos y especificaciones en función de la etapa por ejecutar, conforme a los Normas de Construcción de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos, así como a las Normas Oficiales establecidas.
7.-	Modulo "C"	En la estructura Orgánica de quien dependerán las empresas supervisoras que contratara la DGTFM para el control de calidad de las obras?	De la DGTFM. No obstante se considera necesario que la Gerencia de Proyecto se mantenga en estrecha comunicación y coordinación con las empresas supervisoras de las obras.
8.-		Los proyectos ejecutivos así como el MIA, se encuentran autorizados por S.C.T. y la DGTFM, en caso de ser negativa la respuesta la gerencia hará las observaciones correspondientes a los proyectos y su corrección a cargo de quien corresponde?	La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se encuentra en trámite de autorización ante la SEMARNAT; el Proyecto Ejecutivo del libramiento ferroviario ya fue presentado a la SCT; ambos documentos fueron elaborados por la Empresa Colinas de Buen, la cual forma parte del Comité Técnico del Proyecto. La Gerencia podrá sugerir adecuaciones a los mismos, con

			independencia de algunas otras que ya se han previsto en el Proyecto Ejecutivo; en todos los casos, la empresa Colinas de Buen será la encargada de realizar los ajustes correspondientes y la Gerencia, por su parte, tendrá que coordinar y dar seguimiento a dichos trabajos.
9.-	Propuesta de Operación	Con que documento se deberá acreditar la experiencia el especialista en transporte e infraestructura ferroviaria; dado que que consideramos que será de vital importancia para la optimización de las operaciones ferroviarias entre las dependencias involucradas dentro del comité; tales como SCT, DGTFM, API, CFE Y FERROMEX?	Curriculum Vitae y documentación probatoria (reconocimientos, constancias y otras que se dispongan)

JESÚS GUTIÉRREZ FLORES, Administrador Único.



Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

<p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>		Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
--	--	--

Anexo E**Formato de preguntas**

LICITANTE: ACONSA Y ASOCIADOS CONSULTORES, S. DE R. L. DE C. V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Punto 9, inciso b), página 11 Bases de Concurso	Dado que el contrato será a precio alzado y a que "no podrá ser modificado en monto o plazo, ni estará sujeto a ajustes de costos" y a que en la visita de obra se observó que en cuanto a proyecto, la obra del túnel aún no se toma la decisión de qué alternativa será viable y por lo que creemos que no podrá cumplirse con el plazo de 30 meses ¿QUE SUCEDERA EN CASO DE REBASAR EL PLAZO ? Y ¿ COMO REPERCUTIR ESTO EN EL COSTO DE LA PROPUESTA ?	El contrato de Gerencia del Proyecto se limitará a los alcances, tiempos y costos programados. En caso de que las obras sufran alguna modificación en su plazo de ejecución se analizará los impactos que dicha situación pueda tener sobre las actividades de la Gerencia y se procederá conforme a la Ley en la materia.
2.-	Punto 9, inciso c) , página 11 Bases de Concurso	¿ A QUÉ PERMISOS SE REFIERE EL INCISO C) QUE SE DEBEN OBTENER?. ¿EL COSTO DE ESTOS TRAMITES DEBERA SER INCLUIDO EN LA PROPUESTA ?	No existe una determinación específica de permisos que se requieran obtener por parte del contratista. En todo caso, dicha definición quedará abierta para que los licitantes la incluyan en sus proposiciones si por virtud de la metodología y plan de trabajo que propongan a la convocante, requieran la tramitación de permisos especiales. De ser el caso, el costo de los mismos deberá contemplarse en sus proposiciones económicas.
3.-	Punto 12, inciso a), página 16, 2do. Párrafo Bases de Concurso	¿ EL SALARIO DEL TABULADOR DE LA CNEC DEBERA SER TOMADO COMO BASE O SERA SIMPLEMENTE REFERENCIA ?	Se debe tomar como referencia.
4.-	Punto IV, inciso e, página 37 , Términos de Referencia	¿ A QUÉ CUADRO DE SALARIOS Y A QUÉ CATEGORIA DEBEMOS HOMOLOGAR LOS SALARIOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA MÍNIMA SOLICITADA CON RESPECTO A LOS PRESENTADOS EN LOS ARANCELES DE LA CNEC ?	Se reitera que el tabulador de la CNEC se debe tomar como referencia, siendo responsabilidad del licitante la determinación de la categoría y rango de salarios de su personal propuesto.
5.-	ANEXO C, Párrafo tercero, inciso 4, página 40 , Términos de Referencia	¿ SE DEBERA INCLUIR EN EL COSTO DE LA PROPUESTA LA TRAMITACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ANTE LA SEMARNAT ?	No

6.-	Punto I, inciso 8, página 28 Términos de Referencia	En este inciso se habla de que la SCT con el apoyo de CFE llevará a cabo los trámites necesarios ante SEMARNAT para obtener los ACUERDOS DE DESTINO, correspondientes a los tramos de Zona Federal Marítimo Terrestre ¿A QUE SE REFIERE EL TERMINO "ACUERDOS DE DESTINO ?	A la autorización que se debe obtener de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de SEMARNAT. 
-----	---	---	---

Nombre y firma del representante ING. OSCAR SOLIS YEPEZ REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)



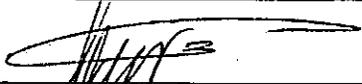
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

Anexo F
Formato de preguntas

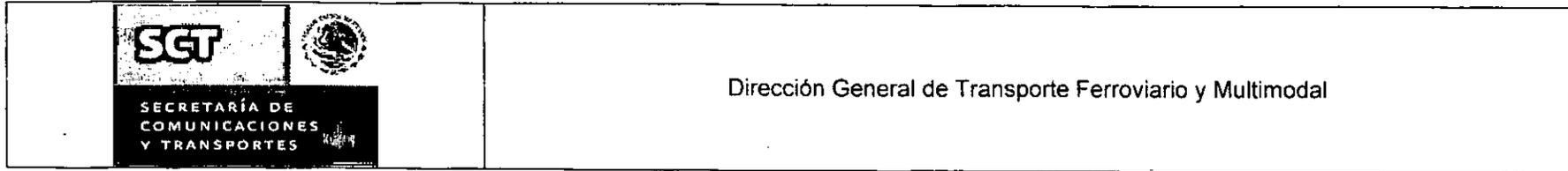
LICITANTE: POYRY (MÉXICO) S.A. de C.V.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	II.- Objetivos y Funciones / Módulo A / 1er párrafo / Página 31.	El texto indica: "La Gerencia deberá realizar el trabajo de campo necesario para conocer el proyecto, y de ser necesario, emitir las recomendaciones pertinentes" Pregunta: ¿Podrían ser más específicos sobre el detalle de las actividades a realizar en el "trabajo de campo" indicado?	La Gerencia deberá conocer las características propias del proyecto, desde la perspectiva que ofrece el sitio de su realización, a efecto de que se cumplan los objetivos que se buscan con su contratación.
2.-	Anexo B inciso II Modulo A, Seguimiento de estudios y liberación del derecho de vía, punto 4. Página 31	Dicho apoyo se refiere a dar seguimiento a las negociaciones con los propietarios, trámites para el cambio de uso de suelo,..... Pregunta: ¿Podrían ser más específicos sobre el detalle de las actividades a realizar como "apoyo" para los estudios y liberación de los derechos de vía?	Respecto de los estudios, la Gerencia de Proyecto deberá coadyuvar con la SCT para planear, coordinar y organizar la elaboración de los estudios en lo que respecta al túnel ferroviario, además de las adecuaciones y ajustes que requieran los existentes del libramiento ferroviario. En relación a los derechos de vía, el apoyo se refiere a todas aquellas actividades (trámites, contratos, integración de información, etc.) que se requieran para lograr en tiempo y forma la liberación de los mismos, así como para obtener los Acuerdos de Destino.
3.-	Anexo B inciso II Modulo C, Coordinación de proyecto, Página 33.	En el primer párrafo de este inciso se interpreta que la supervisión estará a disposición de la gerencia y bajo su coordinación para realizar la revisión de información generada, avances de la obra y demás actividades para las que la supervisión sea contratada; lo anterior con la finalidad de evitar duplicidad de tareas. Pregunta: ¿Podría la SCT confirmar esta situación?	La Supervisión que en su momento se contrate no se encontrará a disposición de la Gerencia ni viceversa; no obstante lo anterior, se considera necesario que esta última se mantenga en estrecha comunicación y coordinación con las empresas supervisoras de las obras.
4.-	Anexo B inciso III Características de la empresa y plazo de ejecución, página	El inicio de la fecha de contrato es el 10 de junio 2009 y con una duración de 30 meses. Pregunta: ¿El inicio y término de la construcción del túnel se encuentra dentro de este periodo de tiempo?	Sí.

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
	36.		
5.-	Sección II: Información general del proyecto. Anexo B: Términos de Referencia; Alcance, IV Especificaciones del Servicio, Pág. 37	¿Podría la SCT describir el perfil requerido para cada una de las posiciones enunciadas a continuación, así como su nivel en base a la CNEC?: <ul style="list-style-type: none"> • Director del proyecto. • Especialista en Transporte e infraestructura Ferroviaria. • Especialista Financiero. • Ingeniería Civil. • Especialista Ambiental. • Especialista Legal. 	La Convocante enuncia al tipo de especialistas que considera necesarios para el adecuado desempeño de la Gerencia y tomará en cuenta la experiencia que para cada uno de ellos definan los participantes como parte de la evaluación técnica de propuestas. Es parte del concurso que las empresas propongan libremente al personal que consideren cubre de mejor manera la especialidad indicada, así como los salarios de los mismos conforme a los precios de mercado.
6.-	Sección II: Información general del proyecto. Anexo B: Términos de Referencia; Alcance, II Objetivo y funciones, Pág. 31	Dentro del Módulo A – Seguimiento de estudios y liberación del derecho de vía, se indica "Dar seguimiento al proyecto ejecutivo alternativo que se pretende realizar en caso de que exista algún problema con el trazo actual", Pregunta: ¿Podría la SCT proporcionar la información de éste proyecto ejecutivo alternativo durante la junta de aclaraciones?	La SCT no dispone de información adicional referente a la alternativa de trazo mencionada; se ha considerado el trazo alternativo del libramiento sujeto a la evolución del proyecto en su conjunto.


Ing. Guillermo Berger Guevara
Representante Legal POYRY (MÉXICO) S.A. de C.V.

C.P. Ma. Guadalupe Hortencia Nava Granillo
Representante Legal POYRY (MÉXICO) S.A. de C.V.



Anexo G
Formato de preguntas

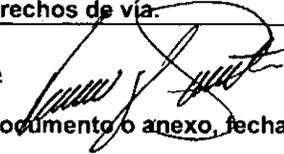
LICITANTE: GRUPO EMPRESARIAL SESER, S.A. DE C.V.

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2009

Núm.	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-	Sección I: Instrucciones para la licitación Numeral 3 Fechas, plazos y montos autorizados	Se establece que la duración del contrato será por un periodo de 912 días naturales, iniciando el 10 de Junio del 2009. ¿Qué sucede en caso de que éste periodo se prolongue por causas no imputables a la Gerencia de Proyecto de ésta Licitación y a la DGTFM? Específicamente en cuanto al monto de la contraprestación, alcance y periodo de ejecución de los servicios.	No se está considerando modificar los tiempos de ejecución previstos para el programa de obra, por lo que el contrato de Gerencia del Proyecto se limitará a los alcances, tiempos y costos programados. En caso de que las obras sufran alguna modificación en su plazo de ejecución se analizará los impactos que dicha situación pueda tener sobre las actividades de la Gerencia y se procederá conforme a la Ley en la materia.
2.-	Sección II: Información general del Proyecto Anexo B Términos de Referencia I Antecedentes Numeral 6.-	Se establece que el Proyecto Ejecutivo del libramiento ha sido elaborado y concluido por el Despacho "Colinas de Buen", y que la Empresa "Ambiocomp" se encuentra encargada de llevar a cabo el estudio para determinar el trazo más viable del túnel ferroviario que se pretende construir. Por lo tanto, entendemos que la responsabilidad de acuerdo al alcance definido de la Gerencia de Proyectos, será con base a lo definido en dichos proyectos y aprobado por la DGTFM.	La Gerencia de Proyecto deberá coadyuvar con la SCT para la ejecución del libramiento ferroviario, así como planear, coordinar y organizar los estudios y ejecución del proyecto en lo que respecta al túnel ferroviario.
3.-	Sección I: Instrucciones para la licitación, Numeral 10 Presentación y apertura de proposiciones.	Se considera que el tiempo otorgado entre la publicación de las bases y la entrega de la propuesta es muy limitado, lo cual pudiera ir en detrimento de la profundidad y detalle de la misma.	El plazo de para la presentación de proposiciones es el mínimo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo a la experiencia de esta Dirección General, se considera suficiente para recibir proposiciones con la calidad requerida.
4.-	Sección II: Información general del Proyecto Anexo B Términos de Referencia Apartado	Se establece que el objetivo de la SCT es contar con los servicios de una organización externa que apoye a la DGTFM en la coordinación y vigilancia de todos los elementos técnicos, legales y financieros del Proyecto, para garantizar una adecuada ejecución de los trabajos hasta su puesta en	Significa proporcionar a la DGTFM en tiempo y en forma todos los elementos que le permitan determinar con precisión el grado de avance del proyecto, así como identificar y solucionar las contingencias que se presenten en su desarrollo y que incidan en su realización en los

	<p>II Objetivos y Funciones, Objetivos de la SCT</p>	<p>marcha, ¿se solicita especificar el alcance y concepto de la palabra <u>garantizar</u>, así mismo definir los parámetros de medición de resultados de la Gerencia de Proyectos? Lo anterior, debido a que existirían aspectos que consideramos que estarían fuera del alcance de los servicios de la Gerencia de Proyecto, tales como adquisición de terrenos, administración y disponibilidad de recursos presupuestales Federales, entre otros.</p>	<p>plazos previstos. Los parámetros de medición de resultados estarán referidos a todos los servicios solicitados a la Gerencia de Proyecto en los términos de referencia incluidos en las Bases de la Licitación.</p>
<p>5.-</p>	<p>Sección II: Información General del Proyecto Anexo B Términos de Referencia Apartado II Objetivos y Funciones Modulo A Seguimiento de Estudios y Liberación de D.V. Tercera viñeta</p>	<p>En este apartado se establece dar seguimiento al proyecto ejecutivo alternativo que se pretende realizar en caso de que exista algún problema con el trazo actual. ¿Existe alguna razón técnica, administrativa, financiera o de gestión que permita identificar cambios substanciales o distintos que deban ser considerados como parte de los alcances del servicio de la gerencia de proyecto? En caso de confirmarse el proyecto alternativo, el plazo establecido continuará siendo de 912 días naturales? ¿Quién proveerá a la Gerencia de Proyecto de dicho proyecto alternativo?</p>	<p>De cambiarse el trazo del libramiento ferroviario, es posible que haya que realizar adecuaciones al proyecto ejecutivo; no obstante lo anterior, no se identifican razones de peso que alteren la esencia de lo que se espera de la Gerencia de Proyecto. De confirmarse el proyecto alternativo, no se considera que se altere el plazo establecido. Dado el caso, la SCT sería la encargada de proveer la información correspondiente a la Gerencia.</p>
<p>6.-</p>	<p>Sección II: Información General del Proyecto Anexo B Términos de Referencia Apartado IV Especificaciones del Servicio, inciso e)</p>	<p>Se establece contar como mínimo, con el siguiente equipo de profesionales y especialistas, mismos que deberán permanecer activos en todo el periodo de ejecución del contrato: Director de Proyecto, Especialista en Transporte e Infraestructura Ferroviaria, Especialista Financiero, Ingeniería Civil, Especialista Ambiental, Especialista Legal ¿favor de proporcionar alcances detallados de cada especialista?</p>	<p>La Convocante enuncia al tipo de especialistas que considera necesarios para el adecuado desempeño de la Gerencia, y tomará en cuenta la experiencia que para cada uno de ellos definan los participantes como parte de la evaluación técnica de propuestas. Es parte del concurso que las empresas propongan libremente al personal que consideren cubre de mejor manera la especialidad indicada, así como los salarios de los mismos conforme a los precios de mercado.</p>
<p>7.-</p>	<p>Estudios y Liberación de D.V. Cuarta viñeta</p>	<p>¿Cuál es el avance y el status de la adquisición de los terrenos involucrados en el proyecto?</p>	<p>El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) se encuentra elaborando el avalúo maestro de los terrenos requeridos por el proyecto, como actividad básica e inicial relacionada con el proceso para la adquisición de los derechos de vía.</p>

Nombre y firma del representante: LIC. BERNARDO JIMENEZ ARRIETA



Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)